



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
8 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período  
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,  
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre  
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por Widows Rights International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

Si bien es cierto que se han logrado importantes avances en el acceso a la educación y en la creación de entornos donde las mujeres prosperen, todavía queda mucho por hacer. La injusticia sistémica y estructural sigue impidiendo que las mujeres desarrollen al máximo su potencial. Hasta que no se extirpen estas desigualdades de la sociedad, la humanidad seguirá desequilibrada y sumida en el conflicto y la desesperación. Aunque el camino hacia la prosperidad, que se construye sobre la base de la gobernanza mundial, tiene numerosos obstáculos, hay esperanza. Existe un grupo que permanece ausente de todo este proceso y que, sin embargo, es un componente fundamental de esperanza para las comunidades: las viudas y los hogares encabezados por mujeres.

A pesar de que no se dispone de estadísticas fiables, se calcula que hay, al menos, 285 millones de viudas de todas las edades, y que más de 115 millones de ellas se encuentran entre las mujeres más pobres y marginadas. Los encargados de la adopción de decisiones a todos los niveles no pueden seguir ignorando este problema, porque estos millones de mujeres y sus hijos han de desempeñar el papel que les corresponde en el desarrollo de un mundo próspero y pacífico. La floreciente civilización mundial debe basarse en la participación de todas las personas, para que sus aptitudes y sus talentos puedan armonizarse con las necesidades del bien superior. En las comunidades en las que se ha prestado apoyo a las viudas, su influencia positiva en toda la comunidad es evidente.

El rostro de una viuda puede ser el de una niña o una abuela y el de todas las edades intermedias. Los hábitos y las perspectivas que sustentan la vida entera de las personas se forman en la niñez; por tanto, el acceso a una educación de calidad ayuda a las personas a desarrollar sus capacidades intelectuales y morales. El período de la juventud tiene una importancia decisiva: es un momento de preparación y acción, cuando los jóvenes pueden desarrollar una orientación hacia el servicio y un sentido de la responsabilidad social que los acompañarán durante toda la vida. La educación formal permite a los jóvenes prepararse para contribuir a la vida de su comunidad, incluida la economía. Si se quiere que las nuevas generaciones contribuyan al logro de una sociedad floreciente, en lugar de limitarse a trabajar en un sistema enfermo, se deben cultivar estas capacidades. Durante todas estas etapas fundamentales de la vida, el potencial de cada fase se niega a muchos de los que crecen en una familia marcada por la viudez.

La familia es un entorno social fundamental en el que tiene lugar la educación formativa. Las tendencias a actuar de manera injusta o justa, violenta o amable, deshonesto o fiable suelen promoverse en el hogar. Las mujeres son las primeras educadoras de la siguiente generación, por lo que se debe otorgar prioridad a sus necesidades educativas. Las oportunidades de desarrollo personal que permiten a las viudas y sus hijos participar plenamente en la vida de la sociedad son escasas o nulas debido a la viudez. Su vivencia de la “familia” es limitada. De hecho, el maltrato que sufren a través del estigma y la discriminación a menudo puede inculcarles una visión desesperada de la vida. Esta situación tiene que cambiar.

Las viudas más pobres son las que residen en las zonas rurales, que sobreviven a los resultados del cambio climático y los desastres naturales, sin apoyo social o ni de la familia. Si no se pone remedio a los problemas de la viudez, esta seguirá siendo una de las causas fundamentales de la pobreza a lo largo de las generaciones, lo que obliga a las viudas a sacar a sus hijos de la escuela y recurrir a la mendicidad, la prostitución, el trabajo infantil y el matrimonio infantil. Las viudas, especialmente las que viven en zonas rurales, donde el derecho consuetudinario y religioso reemplaza el derecho laico, son sometidas a ritos dañinos de estigmatización, incluidos ritos de duelo y sepultura que ponen en peligro su vida, el matrimonio forzado con el pariente más cercano de su marido, y restricciones a la libertad de movimientos, la alimentación, la vestimenta y la libertad de asociación.

Muchas viudas rurales sin tierras que sufren este tipo de maltrato, al verse privadas de derechos y de seguridad social y alimentaria, migran con sus hijos a las zonas urbanas en busca de trabajo. Entonces, estas viudas se ven expuestas a la explotación económica y sexual en manos de traficantes y corren el riesgo de convertirse en esclavas modernas.

En el contexto de los conflictos armados y la guerra civil, muchas mujeres se convierten en esposas de personas “desaparecidas” o “en paradero desconocido” y carecen de la posibilidad de reconstruir su vida debido a la incertidumbre de su condición jurídica. Cuando las viudas son refugiadas, migrantes o desplazadas internas o internacionales, es posible que no se reconozca su nacionalidad y que se revoque su capacidad para transmitirla a sus hijos. Sin su identidad, son prácticamente incapaces de acceder a los derechos que les asisten en virtud de las leyes del Estado o del país anfitrión. En el contexto de la Agenda 2030, en el que no se debe dejar a nadie atrás, la viudez es un claro indicador de abandono en todos los ámbitos de la vida. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo pueden lograrse si se reconocen y se defienden los derechos de las viudas. El empoderamiento de las viudas es fundamental para los Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10 y 11.

Widows Rights International se suma a otras organizaciones homólogas para pedir a los Estados partes que estudien estrategias clave para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas que sufren la viudez, especialmente en el contexto rural:

- Derechos de herencia: el derecho sucesorio debe reflejar las metas de igualdad de género establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Instamos a los Estados partes a que aprueben leyes equitativas en materia de sucesiones.
- Derechos sobre la tierra: garantizar los derechos sobre la tierra es fundamental para hacer realidad los derechos humanos de las viudas de las zonas rurales, ya que de esa forma se les proporciona seguridad alimentaria, ingresos, una vivienda y recursos para educar a sus hijos, mantener a sus hijas en la escuela y protegerlas contra el matrimonio infantil y otras formas de explotación.
- Conocimiento de los derechos: los obstáculos que impiden a las viudas tener acceso a sus derechos deben eliminarse mediante la organización de campañas específicas, en las que participen, entre otros, los líderes religiosos y comunitarios y todos los medios de comunicación.
- Datos desglosados: es preciso reunir datos adecuados y apropiados que asegurar la formulación de políticas firmes orientadas a empoderar a las viudas.
- Tipificación: la legislación nacional debe tipificar como delito todos los ritos de estigmatización perjudiciales y denigrantes y las prácticas tradicionales nocivas que sufren las viudas, así como los actos que impiden a una viuda ejercer el derecho a su herencia.

- Empoderamiento económico: existe un claro vínculo entre el empoderamiento económico y la mejora de la situación de los derechos humanos de las viudas. Las actividades llevadas a cabo por la sociedad civil han demostrado que proporcionar a las viudas oportunidades económicas y formación en materia de derechos humanos es fundamental para prevenir el ciclo de la pobreza. De hecho, la sociedad civil puede ofrecer abundantes ejemplos de mejores prácticas en relación con esta y otras muchas esferas de trabajo para las viudas.

**La organización se suma a otras organizaciones homólogas para instar a los Estados partes a que:**

- Nombren un Representante Especial de las Naciones Unidas para la viudez;
- Aprueben la redacción de una resolución de las Naciones Unidas sobre la viudez;
- Encarguen la elaboración de un informe especial sobre “la viudez en los conflictos armados”;
- Apoyen la creación de una oficina especial en la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) dedicada a cuestiones relativas a la viudez;
- Seleccionen la viudez como “cuestión nueva” para su examen en futuros períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
- Velen por que el factor “estado civil” se sume al desglose de las estadísticas;
- Reconozcan que las viudas rurales constituyen un subconjunto de mujeres víctimas de formas especiales de maltrato que exigen respuestas y vías de recurso concretas;
- Apoyen iniciativas y “mejores prácticas” para subsanar el déficit de datos sobre las viudas;
- Reconozcan que la viudez es una causa fundamental de la ampliación y el aumento de la pobreza y la desigualdad a lo largo de las generaciones;
- Elaboren una recomendación general del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre los derechos de las viudas;
- Incorporen las cuestiones relativas a la viudez en la Agenda 2030 y en las agendas sobre la mujer, la paz y la seguridad y la violencia contra las mujeres y las niñas;
- Reconozcan y fomenten la investigación sobre el tema de la viudez como motor del matrimonio infantil;
- Garanticen la legislación que protege la tierra y los derechos de herencia de las viudas.

La organización ofrece un intercambio de información fundamental para todos los agentes interesados en luchar contra el maltrato de las viudas. Apoyamos la campaña internacional encaminada a poner fin a las prácticas culturales nocivas que ignoran los derechos humanos de las viudas y las empujan a su extrema pobreza y la exclusión social. Fomentamos el conocimiento y la comprensión de la discriminación y la violencia que sufren las viudas en todo el mundo. Defendemos que los derechos de las viudas se integren en los programas de derechos humanos de los organismos nacionales e internacionales. Promovemos el surgimiento de una red dinámica e informada de grupos comunitarios, grupos de viudas, organizaciones no gubernamentales, abogados y defensores de los derechos humanos que se ocupan de cuestiones relativas a la viudez.

Instamos a los Estados partes y los agentes de todos los niveles a que creen mecanismos sólidos que reconozcan la difícil situación de las viudas y a que adopten medidas que, de manera efectiva, les permitan gozar de un futuro positivo.

Cosignatarias reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Association of War-Affected Women, Global Fund for Widows, National Alliance of Women's Organizations, Widows for Peace through Democracy, Mother's Union, Wales Assembly of Women.

---